

Verificación y cumplimiento de requisitos legales para conformar el Banco de Hoja de Vida para la provisión del empleo de Asesor Control Interno del Establecimiento Público Colegio de Boyacá

CONSTANCIA DE RECIBO DE NOTIFICACIONES

A los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025, siendo las 3:30 p.m., se reunieron en las instalaciones de la Sede Administrativa del Colegio de Boyacá, la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada de Talento Humano, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las hojas de vida recepcionadas con la finalidad de conformar el Banco de Hojas de Vida para proveer por mérito el empleo de Asesor de Control Interno, código 105, Grado 02, del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, periodo de mayo de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, específicamente los Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial.

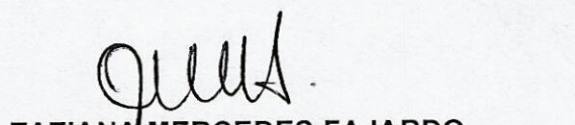
- Alternativa 1.**
- Título profesional
 - Título de posgrado en la modalidad de maestría
 - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control
- Alternativa 2.**
- Título profesional
 - Título de posgrado en la modalidad de especialización
 - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

De dicha revisión se obtuvo los siguientes resultados:

No.	Nombre del Aspirante	Cédula	Revisión Requisito Artículo 2.2.21.8.5. Decreto 1083 de 2015	Observaciones	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	Miguel Ignacio Vargas Aguilar	1053605892	Economista , Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 7 de julio de 2017 - Especialista en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial , 11 de diciembre de 2017.	Adjunta Certificaciones de Estudio y Experiencia. Las certificaciones de experiencia se puede comprobar que cuenta con la experiencia mínima profesional relacionada en asuntos de control interno, según lo exigido en el Decreto 1083 de 2015	ADMITIDO



DIANA CRISTINA APARICIO PEÑA
Subdirectora Académica



TATIANA MERCEDES FAJARDO
Profesional especializado Talento Humano